



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2159-GDEBA-MJYDHGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 10 de Octubre de 2023

Referencia: EX-2022-33628279-GDEBA-DALSGG - Aprobar lo actuado Convenio de Avenimiento San Martín SCBA.

VISTO el expediente N° EX-2022-33628279-GDEBA-DALSGG, por el cual se gestionó la promulgación de la Ley N° 15.371, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley citada en el exordio la presente, se declararon de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en Avenida Eva Perón de la ciudad de San Martín, designados catastralmente como: Circunscripción III, Sección X, Manzana 11, Parcelas 16 A, 12 A, 3 C, 3 A y 2, Partidas 53.875, 109.302, 109.296, 111.063 y 109.295, Matrículas: 32718, 32661, 12431, 32716 y 11881, del Registro del partido de San Martín.

Que, en tal sentido, se estableció que los inmuebles serán cedidos a favor de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, con destino al funcionamiento de dependencias judiciales y que la adquisición será afrontada con partidas presupuestarias de la Jurisdicción Administración de Justicia;

Que en el documento GEDO N° IF-2023-32498816-GDEBA-DGAFDE -orden 167-, se encuentra incorporada a las presentes actuaciones, la tasación efectuada por la Dirección Técnica Pericial de Fiscalía de Estado por un valor total de pesos ochocientos setenta y un millones cuatrocientos cinco mil (\$871.405.000);

Que, conforme surge del documento GEDO N° COPDI-2023-41366120-GDEBA-SSJLPFDE -orden 225-, en fecha 26 de septiembre de 2023 se suscribió entre Sebastián Neimark, quien actuó en nombre y representación de Tatiana Sofía Slatapolsky Escapa, Paula Slatapolsky, Pedro Miguel Weissmann, Mariano Ariel Jasin, Natalia Yael Jasin Wiernik, María Raquel Wiernik, Micaela Marina Jasin, Julieta Clara Jasin, Mora Lucía Jasin, Bettina Rosana Azubel, Linda Paola Azubel y Silvia Noemí Kohen por una parte, y el Secretario del Consejo de Expropiaciones por la otra, el contrato de Avenimiento Expropiatorio “ad referéndum” del Consejo de Expropiaciones y del Poder Ejecutivo;

Que, en consecuencia, en el documento GEDO N° COPDI-2023-41375163-GDEBA-SSJLPFDE -orden 227-, en fecha 27 de septiembre de 2023, se reunió el Consejo de Expropiaciones tomando conocimiento de

las actuaciones y aprobando todo lo actuado mediante Acta N° 989, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 5.708 y el Decreto N° 955/72;

Que en el documento GEDO N° IF-2023-34223865-GDEBA-SSJLPFDE, luce agregada la solicitud de gastos efectuada por el Área Contaduría de la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires;

Que en el Documento GEDO N° PV-2023-41383015-GDEBA-SSJLPFDE -orden 230-, el Secretario Letrado de la Subsecretaría Judicial La Plata I de Fiscalía de Estado solicitó a este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se proceda a dictar el Acto Administrativo que apruebe lo actuado por el Consejo de Expropiaciones, confiriéndole oportuna intervención a la Escribanía General de Gobierno;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Decreto N° 955/72 la intervención que han tomado el Asesor General de Gobierno y el Fiscal de Estado, suple los respectivos Dictámenes y Vistas;

Que, por lo expuesto, se estima oportuno y pertinente el dictado del presente Acto Administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 5.708;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR
EL DECRETO N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar todo lo actuado por el Consejo de Expropiaciones en relación al proceso expropiatorio de los inmuebles ubicados en Avenida Eva Perón de la ciudad de San Martín, designados catastralmente como: Circunscripción III, Sección X, Manzana 11, Parcelas 16 A, 12 A, 3 C, 3 A y 2, Partidas 53.875, 109.302, 109.296, 111.063 y 109.295, Matrículas: 32718, 32661, 12431, 32716 y 11881, del Registro del partido de San Martín, para ser cedidos a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Acta N° 989 del Consejo de Expropiaciones de fecha 27 de septiembre de 2023 y el Contrato de Avenimiento Expropiatorio suscripto el día 26 de septiembre de 2023, que contenidos en los documentos GEDO N° COPDI-2023-41375163-GDEBA-SSJLPFDE y N° COPDI-2023-41366120-GDEBA-SSJLPFDE, respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución, en virtud de los motivos esgrimidos en el Considerando de la presente.

ARTÍCULO 3°. Instar a la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, a depositar con carácter urgente en la cuenta de la Escribanía General de Gobierno, la suma de pesos ochocientos setenta y un millones cuatrocientos cinco mil (\$871.405.000), la cual fuera establecida como monto indemnizatorio, de conformidad con la tasación efectuada por la Dirección Técnica Pericial de Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4°. Dar intervención a la Escribanía General de Gobierno a los fines de realizar los actos notariales y registrales de rigor, tendientes a obtener la incorporación definitiva de los bienes al patrimonio de la Provincia de Buenos Aires, con afectación a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que la presente gestión será atendida con cargo a los créditos en Jurisdicción de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires conforme la imputación obrante en el documento GEDO N° IF-2023-34223865-GDEBA-SSJLPFDE: Ju 2 - Ja 1 - Pr 12 - Ac 1 - In 4 - Ppr 1 - Ppa 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - (\$871.405.000) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA, comunicar a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, remitir a la Escribanía General de Gobierno y pasar a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALAK Julio Cesar
Date: 2023.10.10 16:11:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Julio César Alak
Ministro
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.10 16:11:32 -03'00'